



**Pacto Internacional
de Derechos Civiles
y Políticos**

Distr.
GENERAL

CCPR/C/SR.1701
22 de octubre de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

64º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA PARTE (PÚBLICA)* DE LA 1701ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 19 de octubre de 1998, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. CHANET

SUMARIO

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS

* El acta resumida de la segunda parte (privada) de la sesión lleva la
signatura CCPR/C/SR.1701/Add.1.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo.
Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además,
incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro
del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la
Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las
Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del Comité se reunirán en
un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de
sesiones.

Se declara abierta la parte pública de la sesión a las 15.15 horas.

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS (tema 2 del programa)

1. La PRESIDENTA dice que, por tareas que le encomendó su Gobierno, no pudo asistir a la 10ª reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, e invita al Sr. Shafei, Vicepresidente, que representó al Comité en su nombre, a que informe sobre la reunión.

2. El Sr. EL SHAFEI dice que la 10ª reunión tuvo lugar en Ginebra del 14 al 18 de septiembre de 1998. De conformidad con la rotación establecida, fue elegido Presidente de la reunión el Presidente del Comité contra la Tortura. Estuvieron presentes también los Presidentes del Comité de los Derechos del Niño, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Vicepresidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, y él mismo. El Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos, Sr. Enrique ter Horst, pronunció el discurso de apertura, y la Alta Comisionada, Sra. Robinson, celebró una reunión privada con los miembros.

3. La reunión contó con una amplia presencia de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Se hicieron declaraciones en nombre de la Comisión de Derechos Humanos, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y la quinta reunión de relatores especiales, representantes, expertos y presidentes de grupos de trabajo. Se decidió que la 11ª reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos se programaría de modo que coincidiera con la sexta reunión de relatores especiales, que tendría lugar del 31 de mayo al 4 de junio de 1999.

4. El 17 de septiembre de 1998 se celebró una consulta oficiosa con representantes de 55 Estados Partes, para examinar cómo mejorar el trabajo de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y promover la aplicación de sus observaciones finales. Entre las cuestiones examinadas figuraron el problema de los recursos humanos, que no han aumentado en correspondencia con el incremento del volumen de trabajo de esos órganos; la gran acumulación de comunicaciones pendientes en los comités que tienen procedimientos relativos a comunicaciones; dos recientes denuncias del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la acumulación de informes de los Estados Partes recibidos y aún no examinados; el problema de los informes atrasados, y el problema de la aplicación de las recomendaciones de los comités de expertos.

5. Los representantes de los gobiernos convinieron con los seis presidentes de comités en que las actividades de los órganos creados en virtud de tratados representaban las funciones básicas de las Naciones Unidas, en particular de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, y en que esas actividades debían contar con los servicios adecuados, con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Mientras no se dispusiera de esos recursos del presupuesto ordinario, debería hacerse un esfuerzo para aumentar los recursos humanos mediante la recaudación de fondos independiente, los planes de acción y el programa de oficiales subalternos del cuadro orgánico. Se decidió que la reunión con los representantes de los gobiernos era una iniciativa sumamente útil, que debía formar parte del programa de toda reunión de

presidentes, y que debían mejorarse los preparativos para que los gobiernos pudieran asistir y formular propuestas concretas.

6. Los presidentes examinaron el texto del proyecto de plan de acción para los órganos creados en virtud de tratados con sede en Ginebra, expresaron su acuerdo en cuanto al principio, y resolvieron perfeccionar el texto y presentarlo a sus respectivos comités. Los presidentes convocaron una reunión privada con el Equipo de Tareas interno de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos establecido con el mandato de facilitar un examen paralelo de los mecanismos de las Naciones Unidas por la Comisión de Derechos Humanos y de informar a la Oficina del Alto Comisionado sobre las medidas adecuadas para mejorar su eficacia. Los presidentes tuvieron también la oportunidad de reunirse con la Profesora Anne Bayefsky, de la Universidad de York (Canadá), que realizará un estudio académico y un análisis del sistema de tratados de derechos humanos para la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

7. En el párrafo 8 del informe de la reunión (A/53/432) se describen las medidas que adoptará el Departamento de Información Pública para lograr una mejor cobertura de las reuniones de los órganos creados en virtud de tratados.

8. El Sr. KLEIN, observando que el aumento del volumen de trabajo parece ser un denominador común de todos los comités, preguntó si se examinó cómo remediar el problema. Un método adoptado por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y por otros órganos ha sido el de crear cámaras o grupos de expertos que se reúnen simultáneamente, en lugar de trabajar en sesiones plenarias. Tal vez haya llegado el momento de que los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos adopten métodos análogos. ¿Se examinó también este asunto y, en caso afirmativo, cuál fue la opinión general de los participantes?

9. El Sr. EL SHAFEI dice que esa idea efectivamente se examinó. Sin embargo, debido a que los comités tienen diferentes procedimientos de trabajo, no se llegó a un consenso a favor del establecimiento de grupos o cámaras, en lugar del trabajo en sesiones plenarias.

10. La PRESIDENTA dice que no es la primera vez que se analiza esa idea, pero que los comités mismos no han llegado nunca a un acuerdo sobre un procedimiento de ese tipo, que en todo caso no sería adecuado para los comités más pequeños, de sólo diez miembros. El material que han de examinar los distintos comités es diferente, y en algunos casos no se presta a un examen en cámaras. No todos los comités reciben y examinan comunicaciones, por ejemplo, como lo hace el Comité de Derechos Humanos. La opinión general es que la forma de organizar el trabajo es una cuestión que debe quedar a la discreción de los comités.

11. El Sr. BUERGENTHAL, aludiendo a una observación hecha en la sesión anterior por el Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos y a los párrafos 48 y 49 del informe de la décima reunión (A/53/432), pide una aclaración sobre el plan de acción general para promover la aplicación de varios tratados de derechos humanos.

12. El Sr. EL SHAFEI dice que el plan de acción general hará extensivas a todos los órganos de derechos humanos las medidas que figuran en los planes de acción ya establecidos para la Convención sobre los Derechos del Niño y para el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En virtud de esos planes, se movilizarán contribuciones voluntarias cuando las asignaciones con

cargo al presupuesto ordinario no sean suficientes para sufragar los costos, por ejemplo, de la preparación de las reuniones o los servicios de secretaría.

13. La PRESIDENTA señala que los planes de acción ya existentes para dos de los Comités abarcan medidas muy específicas. El plan del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, por ejemplo, comprende visitas a los países. Es fundamental que el Comité de Derechos Humanos sea informado de las medidas que deberá adoptar en virtud del plan de acción general, por ello es esencial que el Comité tenga acceso a ese texto.

14. El Sr. LALLAH está de acuerdo en que el Comité de Derechos Humanos debería tener derecho a participar en la preparación del plan de acción que afectará su trabajo. El informe de la 10ª reunión (A/53/432) no debería presentarse a la Asamblea General en su forma actual, porque podría darse la impresión de que, dejando que la Secretaría prepare su plan de acción, el Comité se desentienda de sus responsabilidades.

15. El Sr. El SHAFEI explica que el plan de acción general aún no está terminado: se trata de un documento oficioso preparado por la Secretaría, que se modificará antes de presentarlo a los comités interesados.

16. El Sr. GAHAN (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) confirma que los únicos planes de acción actualmente con vigor son los del Comité de los Derechos del Niño y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que se sacaron a relucir en la 10ª reunión con el fin de informar a los presidentes de otros comités de su contenido. La idea básica es elaborar un plan de acción general que abarque todas las funciones de todos los comités y esté encaminado a garantizar la disponibilidad de recursos con el fin de mejorar su funcionamiento. En ese plan general podría mencionarse, por ejemplo, la necesidad de que cada comité tenga un secretario para asegurar su funcionamiento eficaz y la provisión de los recursos necesarios.

17. La PRESIDENTA dice que el párrafo 49 del informe debería modificarse para dejar en claro que el examen efectuado en la 10ª reunión se concentró en un plan de acción general, no en un proyecto de propuesta de plan de acción para promover la aplicación del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, como dice el párrafo en su forma actual.

18. La Sra. MEDINA QUIROGA está de acuerdo con esa observación y señala a la atención la última frase del párrafo, en la que se pide a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos que vele por que se dé máxima prioridad a la conclusión y la ejecución ulterior del plan de acción. La formulación parece indicar que el Comité se ha encontrado ante un hecho consumado y que el plan de acción se redactó sin ninguna aportación de su parte.

19. Cabe suponer que el propósito de un plan de acción para mejorar la aplicación de los instrumentos de derechos humanos sería generar contribuciones de organizaciones privadas para complementar la financiación de las Naciones Unidas. Las observaciones que acaba de hacer el representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en cambio, parecen indicar ahora que el plan de acción se concentra en la provisión de recursos y personal de secretaría a cada comité.

20. La Sra. EVATT recuerda que en el párrafo 24 del informe de la novena reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos

humanos (A/53/125) se previó la preparación de un plan de acción encaminado a conseguir más recursos para la Oficina del Alto Comisionado con objeto de que pudiera prestar servicios a los órganos creados en virtud de tratados. En su opinión, toda medida que apunte a aumentar los recursos disponibles para el trabajo del Comité de Derechos Humanos es positiva. Por otra parte, la fuente principal de fondos para ese trabajo ha de ser el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. En el párrafo 24 del informe de la novena reunión se alude a consultas que celebrará la Alta Comisionada, pero no se aclara que esas consultas deban realizarse con los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados. Sin embargo, no todo está perdido. El Comité aún está a tiempo de dar a conocer sus opiniones sobre el contenido del plan de acción general, especialmente si dedica algo de tiempo a examinar el asunto en su actual período de sesiones.

21. El Sr. EL SHAFEI dice que está claro que cualquier plan de acción deberá incorporar las aportaciones del órgano al que se refiera. El Comité debe intercambiar opiniones sobre la ayuda que necesita en su trabajo. Luego, por conducto de la Presidenta, podrá presentar a la Alta Comisionada un plan de acción, que se examinará en la 11ª reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

22. La PRESIDENTA dice que los planes de acción serán financiados por los Estados, no mediante contribuciones voluntarias. Aun así, el Comité debería echar un vistazo al proyecto de propuesta de plan de acción mencionado en el párrafo 49 del informe de la 10ª reunión, por lo que solicita a la Secretaría que distribuya ese documento.

23. El Sr. YALDEN se declara de acuerdo con la Sra. Evatt y la Presidenta acerca de la necesidad de que el Comité examine el proyecto de propuesta y formule observaciones al respecto. No tiene nada que objetar a la idea de que la Oficina del Alto Comisionado redacte un plan de acción general que abarque a todos los órganos creados en virtud de tratados, siempre y cuando el Comité de Derechos Humanos sea consultado. Por otra parte, todo plan de acción que se ocupe exclusivamente de la labor del Comité de Derechos Humanos deberá ser redactado por el Comité mismo, con la asistencia del personal de su Secretaría.

24. El Sr. de ZAYAS (Secretario del Comité) dice que hasta el momento no se ha recibido ninguna información del Sr. Burns y el Sr. Alston, que se ofrecieron a formular propuestas para modificar el proyecto de propuesta de plan de acción de la Secretaría, y que en ausencia de tal información la Secretaría consideró prematuro distribuir el proyecto. En la reunión de presidentes hubo consenso respecto de la utilidad de disponer de un plan de acción, pero también respecto de la necesidad de someter el proyecto de la Secretaría a una revisión considerable. Los presidentes pondrán el proyecto revisado a disposición de los miembros de sus respectivos comités.

25. El Sr. BUERGENTHAL sugiere que la Presidenta o la Mesa se ponga en contacto con el Sr. Burns, Presidente de la 10ª reunión, y le informen del deseo de los miembros del Comité de Derechos Humanos de participar en la preparación de un plan de acción general.

26. La PRESIDENTA señala a la atención el párrafo 52 del informe de la 10ª reunión (A/53/432), relativo a la cuestión de las reservas a los tratados de derechos humanos.

27. El Sr. EL SHAFEI, refiriéndose a la sección VIII, sobre las perspectivas de género en la labor de los órganos creados en virtud de tratados, dice que durante la presentación del informe mencionado en el párrafo 53 se aludió a las recomendaciones y sugerencias formuladas por el grupo que se reúne antes del período de sesiones y que se recogen en el informe del Comité sobre su 61º período de sesiones.

28. Lord COLVILLE dice que el grupo de trabajo que se reunió antes del período de sesiones examinó el texto anticipado sin editar del informe del Secretario General sobre la cuestión de la perspectiva de género (HRI/MC/1998/6), en el que se propugna la idea de incorporar la cuestión en todos los procesos e instituciones, en lugar de dejarla exclusivamente en manos del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Los párrafos 40 y 52 del informe se refieren a cuestiones de cooperación con dicho Comité, en tanto que en el párrafo 61 se habla específicamente de la labor del Comité de Derechos Humanos sobre la materia y en el párrafo 70 se proponen algunos otros aspectos que el Comité podría examinar a ese respecto. A su entender, el informe reconoce en cierta medida lo que el Comité ha hecho y lo alienta a que siga cooperando con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y a que proceda a redactar una observación general sobre el artículo 3. El orador no considera que el informe contenga nada que requiera una atención especial de parte del Comité.

29. La PRESIDENTA dice que está de acuerdo, pero que el tono de las recomendaciones que en el informe se hacen al Comité es lamentable.

30. El Sr. LALLAH, refiriéndose a la sección III (A/53/432), sobre la composición de los órganos creados en virtud de tratados, dice estar firmemente convencido de que su región está subrepresentada. Los cambios políticos que han ocurrido en los últimos años hacen que ya no pueda mantenerse la distinción entre los países de Europa oriental y los de Europa occidental. Dado que hasta la fecha los Estados Partes mismos no han adoptado ninguna iniciativa al respecto, ¿no podría el Comité proponer alguna manera de modificar el procedimiento para la elección de sus miembros? Como mínimo, el Comité debería reflexionar sobre el asunto, ya que se juega en ello toda su credibilidad. Se ha sostenido, a su juicio equivocadamente, que los valores que se aplican en el Comité son predominantemente occidentales. El Comité debería defender su labor de los últimos 20 años dejando sin valor ese argumento.

31. El Sr. ZAKHIA respalda estas opiniones.

32. El Sr. BHAGWATI se asocia también plenamente a las observaciones del Sr. Lallah. En cuanto a la cuestión de un plan de acción y, en particular, a los párrafos 49 y 68 del informe, lamenta que se dé la impresión de que el Comité como tal respalda el proyecto de plan. La Presidenta debería sin duda enviar una comunicación al Presidente de la 10ª reunión, indicando el deseo del Comité de participar en la preparación del proyecto de plan.

33. El Sr. SCHEININ, aludiendo al párrafo 53, relativo a las perspectivas de género, dice que el documento de antecedentes preparado por la División para el Adelanto de la Mujer podría ser útil para formular la observación general del Comité sobre el artículo 3. Sin embargo, su impresión es que el documento contiene algunas graves omisiones, y que la respuesta a él de parte de la reunión de presidentes fue tal vez un poco demasiado positiva. En cuanto a la cuestión del lugar de celebración de las reuniones (párr. 32), la experiencia

del Comité de celebrar períodos de sesiones en Nueva York no ha sido tan buena como para que se justifique el entusiasmo expresado en el informe.

34. El Sr. YALDEN está de acuerdo con ello. No hay fundamento para decir que la mayoría de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos está a favor de celebrar reuniones en Nueva York.

35. La PRESIDENTA considera muy normal que los órganos con sede en Nueva York deseen venir a Ginebra y viceversa. La cuestión no atañe realmente al Comité, ya que una de sus tres reuniones anuales se celebra de todas maneras en Nueva York. Está de acuerdo con la opinión del Sr. Scheinin respecto del párrafo 53, y en lo que respecta al plan de acción general, escribirá al Sr. Burns indicándole que el párrafo 49 no corresponde a los hechos y debe corregirse. Ni el Comité de Derechos Humanos ni el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial están participando actualmente en la preparación del proyecto de plan de acción.

36. El Sr. KLEIN observa que el Comité puede naturalmente tomar nota del informe de la 10ª reunión y formular observaciones favorables o desfavorables al respecto, pero difícilmente puede corregir dicho informe, ya que no participó en la reunión.

37. La PRESIDENTA dice que el Comité estuvo representado en la reunión por el Sr. El Shafei.

38. El Sr. EL SHAFEI dice que lo único que se debatió en la reunión en relación con la cuestión de la acción mundial fue el costo total de dicha acción (1,1 millones de dólares en 1998 y 1,3 millones en 1999), que se consideró insignificante. Está de acuerdo en que el lenguaje empleado en el informe, que es un documento de la Secretaría, puede ser inapropiado y no ve por qué no deberían hacerse las correcciones necesarias.

Se levanta la parte pública de la sesión a las 16.15 horas.